

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

AUDITORÍA INTERNA

Informes emitidos año 2019

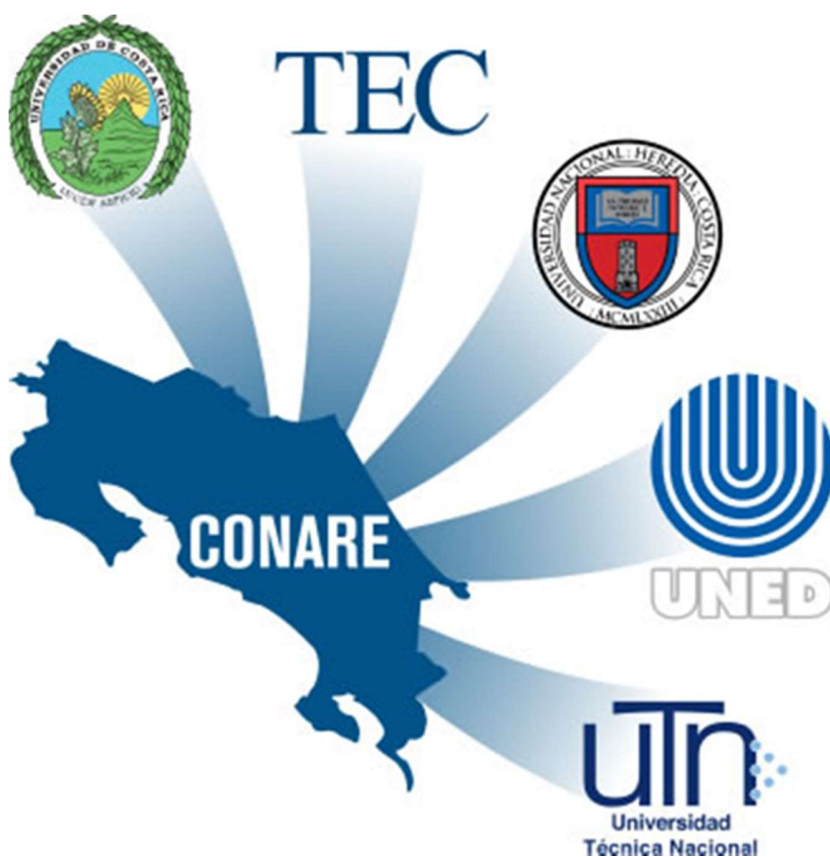


Tabla de Contenido

INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2019	3
INFORMES DE AUDITORÍA DEL GASTO	3
INF-002-2019“Proceso y Validación de la Liquidación Presupuestaria 2017”	3
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.....	5
INF-008-2019 Seguimiento a las recomendaciones 2015 al 2018.....	5
INFORMES EN OTRAS ÁREAS SUSTANTIVAS Y OPERATIVAS.....	6
NF-003-2019 Control interno en la administración de la Sede interuniversitaria de Alajuela.....	6
INF-005-2019 Funcionamiento de las Comisiones Interuniversitarias	8
ESTUDIOS ESPECIALES O PREVENTIVOS.....	8
INF-001-2019 Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna periodo 2017.....	8
INF-004-2019 “Desarrollo del Sistema Específico de Valoración del Riesgo en CONARE 2016-2018”	9
INF-006-2019 “Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, período 2018.....	10
INF-007-2019 “Principales oportunidades de mejora en el estudio de Normas Técnicas de TI para el Consejo Nacional de Rectores, al 30 de junio de 2019.....	11
INF-009-2019 “Régimen de actividades teletrabajables y otras modalidades relacionadas, que se aplican en el CONARE”	12

Informes emitidos en el año 2019

A continuación, se detallan los resúmenes ejecutivos de los informes emitidos por la Auditoría Interna en el período señalado y que, por su naturaleza, y conforme a la normativa vigente, son susceptibles de comunicarse a particulares interesados.

También se enlistan, las referencias de comunicaciones escritas de asesoría o advertencia hechas por parte de esta dependencia.

De requerir cualquier ciudadano, el informe completo, debe gestionarlo ante la Auditoría Interna a los correos electrónicos jaguero@conare.ac.cr, gfonseca@conare.ac.cr, o al teléfono 2519-5776, 2519-5778.

Informes de Auditoría del Gasto

INF-002-2019“Proceso y Validación de la Liquidación Presupuestaria 2017”

El estudio se ejecutó en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292 y conforme al plan de Trabajo establecido para el periodo 2018. La selección del proceso a auditar se basó en el modelo de valoración de riesgo establecido por la Auditoría Interna.

El objetivo del estudio fue evaluar, que el proceso y presentación de la liquidación presupuestaria del período 2017, cumpliera con lo establecido en las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) en lo que respecta a la liquidación presupuestaria y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Se realizaron, diversas pruebas y entrevistas a los funcionarios del Departamento de Gestión Financiera, a los del Área de Desarrollo Institucional, además se revisó el Informe de Liquidación Presupuestaria, los documentos que se presentaron en el SIPP de la Contraloría y reportes del Sistema Wizdom.

La revisión se basó en la liquidación presupuestaria 2017.

Dentro de los hallazgos del estudio se observó lo siguiente:

- El procedimiento de liquidación presupuestaria se encuentra desactualizado
- Ausencia de documentación de la validación independiente efectuada a la Liquidación Presupuestaria 2017

- Debilidades de Control
- Errores en el documento del informe de Liquidación Presupuestaria
- Falta de claridad en la explicación de los componentes de la conciliación

Las principales recomendaciones se dirigen a:

- Revisar y actualizar el procedimiento de preparación de la Liquidación Presupuestaria, en el que se contemple todas las áreas y funciones que se requieren, y generen actividades dentro de la emisión de la liquidación presupuestaria, así también incluir lo que solicita la normativa correspondiente. También, asignar el área o funcionario que será el responsable de la validación de la liquidación presupuestaria, mismo que deberá cumplir con lo establecido por las Normas Técnicas de Presupuesto.

Mejorar los mecanismos de revisión que permitan detectar los errores, omisiones y demás detalles a tiempo, para que estos no se presenten en el informe de liquidación presupuestaria, como en los Sistemas SIPP y Wizdom.

Verificar o cotejar que la información y documentación que se tiene para el informe de liquidación presupuestaria, es el mismo que se presenta a la Contraloría General de la República mediante el Sistema SIPP.

Establecer los controles necesarios por parte de la DGF y la ADI que garanticen que la información que suministra la ADI al Departamento de Gestión Financiera para la liquidación presupuestaria, está completa para lo que se requiere, y que cuenta con la documentación correspondiente de respaldo y la misma es esta correcta.

Permitir acceso al Departamento de Gestión Financiera, a la información que genera la ADI en el Sistema Wizdom referente a los Superávits, ya que estos son los responsables de la información que se está presentando en la Liquidación Presupuestaria.

Redactar las notas aclaratorias del cuadro de “Congruencia del superávit entre presupuesto y estados financieros” con mayor detalle donde explique, aclare y amplíe los montos que se están presentando en el cuadro comparativo, así como el método y criterios utilizados para determinar lo que afecta al presupuesto y a la parte contable que se están valorando, ya que esto permite al lector tener mayor información.

Se concluye que el proceso de elaboración fue razonable, observándose un incumplimiento en cuanto una validación independiente documentada.

En relación con la elaboración del documento del Informe de la Liquidación Presupuestaria que se remitió al Consejo, se detectaron errores de presentación en algunas cifras.

Esta Auditoría no puede dar certeza que los montos del Superávit libre y Específico son los correctos, ya que estos sufrieron modificaciones a nivel del Sistema Wizdom, y del Sistema SIPP con respecto a lo indicado en el informe de liquidación, esto por algunas disposiciones que la Contraloría General de República emitió para el CONARE, que implicó hacer correcciones y modificar las cifras, las que no quedaron debidamente documentadas.

En cuanto a las actividades de control estas tienen debilidades, ya que se carece de un procedimiento actualizado, debilidades en la supervisión, revisión y verificación de la información con otras dependencias.

Informes de seguimiento de Recomendaciones.

INF-008-2019 Seguimiento a las recomendaciones 2015 al 2018

El presente estudio fue realizado como parte del plan de trabajo establecido para el año 2019.

La finalidad fue dar seguimiento a las recomendaciones sugeridas por la Auditoría Interna en los informes del periodo 2018, así como de las 75 recomendaciones pendiente de los informes de auditoría, emitidos en los períodos 2015, 2016 y 2017, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014), evaluar y documentar el nivel de implementación de las recomendaciones sugeridas en los informes emitidos y determinar las que se han implementado al 30 de setiembre del 2019.

Para tal efecto, se tomaron los planes de implementación, en los casos que fueron presentados y se les dio seguimiento, se realizaron entrevistas al personal relacionado con los diferentes procesos, actividades o asuntos que se auditaron, se revisaron los documentos que evidenciaron la implementación de las recomendaciones, y se aplicaron pruebas de control basadas en la información suministrada por el personal participante en el proceso de mejora, así como la documentación y correspondencia relacionada con la implementación de las recomendaciones.

Cabe indicar que para este seguimiento de recomendaciones no se consideraron las recomendaciones pendientes del SINAES, siendo que la Directora del SINAES indicó que estaban muy próximos a contratar su propio Auditor Interno, mismo que para la fecha de la emisión de este informe ya se había contratado.

Se puede indicar que para el período 2015, se les dio seguimiento a siete informes, con un total de 46 recomendaciones pendientes, de las cuales se ha implementado 33 recomendaciones que representa un 72%, 11 recomendaciones aplicadas

parcialmente que representa un 24% y 2 recomendación que aún no se ha implementado que representa un 4%.

Para el período 2016, se les dio seguimiento a tres informes que presentaban cinco recomendaciones pendientes, de las cuales se implementaron las 5 recomendaciones que representa un 100%.

Para el período 2017, se les dio seguimiento a seis informes. De estos se les dio seguimiento a 24 recomendaciones, de las cuales se han implementado 18 recomendaciones que representa un 75%, 6 recomendaciones aplicadas parcialmente que representa un 25%.

Para el período 2018, se les dio seguimiento a cinco informes. De estos se les dio seguimiento a 42 recomendaciones, de las cuales se ha implementado 34 recomendaciones que representa un 81%, 5 aplicadas parcialmente que representa un 12% y 3 que aún no se han implementado que representan un 7%.

Informes en otras áreas sustantivas y operativas

NF-003-2019 Control interno en la administración de la Sede interuniversitaria de Alajuela

El estudio se ejecutó en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292 y conforme al plan de Trabajo establecido para el periodo 2018. La selección del proceso a auditar se basó en el modelo de valoración de riesgo establecido por la Auditoría Interna.

El objetivo del estudio fue evaluar el control interno en la administración de los fondos que se asignan en el CONARE para la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA), mediante la identificación y análisis de las actividades de control que se aplican y la evaluación de la ejecución de los recursos asignados durante el periodo 2016- 2017.

Se desarrollaron diversas pruebas de auditoría, visitas a las instalaciones de la SIUA, entrevistas con la Administradora de la Sede, al Jefe de la División Académica de OPES y personal del CONARE que está relacionado con los procesos de compras, informes de labores, de presupuesto y registros contables, además se revisó el Informe de Liquidación Presupuestaria, los reportes del sistema contable (Wizdom).

Dentro de los hallazgos del estudio se observó lo siguiente:

- Tipificación de la SIUA como proyecto

- Atrasos en la validación y aprobación de instructivos.
- Omisiones de control identificadas en los reintegros de caja chica.
- Atrasos en el registro contable de los activos adquiridos para la SIUA.
- Ausencia de directrices y políticas para el pago de viáticos y capacitaciones a personal de las Universidades que trabajan en la SIUA.

Las principales recomendaciones se dirigen a:

- Establecer un plan estratégico integral de la Sede, en el que se detallen objetivos, metas, actividades e indicadores para aquellas acciones estratégicas que se definan, esto una vez que se apruebe el modelo o propuesta de conceptualización sustantiva, régimen jurídico y sostenibilidad financiera, en el que se han venido trabajando según solicitud expresa del CONARE.
- Establecer un modelo para que la SIUA presente y elabore el SEVRI, que les permita mantener los riesgos en un nivel aceptable y promover, de manera razonable, el logro de objetivos y definición de las actividades de control.
- Establecer un cronograma de trabajo y plazo razonable la validación y aprobación de los instructivos, así como definir actividades de revisión y actualización.
- Definir acciones concretas para la revisión de los documentos que sustentan los gastos de caja chica, de manera que cumplan con los requerimientos mínimos de control.
- Asignar responsabilidades y plazos para las tareas de actualización e inspección física de los activos de la Sede, con el fin de cumplir con el plazo establecido tanto por las autoridades presupuestarias como institucionales.
- Gestionar las acciones necesarias para que se emita algún convenio, y políticas e instrucciones sobre la autorización explícita que permita hacer pagos de viáticos y capacitaciones a funcionarios universitarios que prestan sus servicios en la Sede.
- Definir las responsabilidades y compromisos de dichos funcionarios universitarios por el pago y asistencia a las capacitaciones, conforme a las directrices y controles previamente establecidos en el CONARE.

Se concluye que el control interno que se ejecutan en la administración de los fondos que el CONARE asignan en la SIUA, han sido razonable, sin embargo, existen aspectos esenciales en los que se debe trabajar como establecer un plan

estratégico, la valoración e riesgos, fortalecer actividades de control con cajas chicas, activos y definir políticas para el pago de capacitación y viáticos a personal de las universidades que trabajan directamente en la Sede con actividades administrativas.

INF-005-2019 Funcionamiento de las Comisiones Interuniversitarias

La Auditoría Interna de CONARE, conforme al Plan de Trabajo establecido para el período 2019, en el área de estudios especiales de cumplimiento, realizó este estudio para analizar el funcionamiento de las comisiones interuniversitarias en el CONARE para el período 2018 y hasta junio 2019.

De las pruebas realizadas, se determina que existen deficiencias en cuanto a el control institucional de las comisiones y subcomisiones existentes, desactualización, generalidad y desarticulación de los instrumentos que norman esta actividad, incumplimientos de los establecido en la normativa actual, carencia de regulaciones para la creación y el actuar de las subcomisiones, falta de comunicación formal a los miembros de algunas Comisiones, sobre las responsabilidades que tienen dentro de esta, debilidades de control en algunas comisiones en cuanto al seguimiento de acuerdos, presentación de informe de labores, se observa prácticas no estandarizadas en su funcionamiento, así como la identificación de los riesgos que puede generar la actividad estratégica de las comisiones a nivel institucional.

Las principales recomendaciones son dirigidas a mantener un control general de todas las comisiones existentes en el CONARE, realizar un análisis de los documentos normativos para el accionar de las comisiones interuniversitarias, con participación de todos los actores en el proceso, para ajustarlos a las necesidades actuales, y abarcar aquellas áreas en las que actualmente existen vacíos como es el caso de las subcomisiones; comunicación formal de las responsabilidades que asumen los participantes y coordinadores de las comisiones y subcomisiones, definición de prácticas generales estandarizadas, presentación de informes de labores anuales e identificación y administración de los riesgos existentes para la coordinación universitaria como actividad sustantiva del CONARE.

Estudios Especiales o Preventivos

INF-001-2019 Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna periodo 2017

El estudio consiste en evaluar la calidad de la gestión de la Auditoría Interna durante el período 2017, utilizando las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-

2008-CO-DFOE” y las herramientas que ha emitido la Contraloría General de la República.

Como resultado de la autoevaluación de la calidad del periodo 2017, se puede determinar que la Auditoría Interna, se encuentra en un estado de “Generalmente cumple” con lo que establecen las Normas de auditoría para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, sin embargo, se pudo observar que se debe mejorar el método de planeación por lo siguiente:

Se observó que dentro del período 2017, se concluyeron 5 estudios provenientes del período 2016, por lo que afectó la planificación de este periodo, donde se había programado 16 estudios determinados por riesgo o de oportunidad, de los cuales: 3 se concluyeron en este período, 12 no se realizaron y uno se finalizó en el período siguiente, además se realizó otros trabajos que son parte del plan anual de Auditoría la atención de denuncias, elaboración de relaciones de hechos, la legalización de libros, asesorías y advertencias, solicitudes de la Contraloría General de la República y mejora interna.

Se determinaron inobservancias a la normativa de conformidad con lo siguiente: 1) Carencia del Manual Descriptivo de puestos Institucional actualizado. 2) No se realizó durante el período en revisión, estudios sobre el SEVRI ni sobre procesos de Dirección (Plan Estratégico Institucional) 3) El Plan Estratégico de la Auditoría no se ha actualizado al año 2017 y no se realizó la evaluación del desempeño a los funcionarios de la Auditoría Interna.

INF-004-2019 “Desarrollo del Sistema Específico de Valoración del Riesgo en CONARE 2016-2018”

El estudio programado por la Auditoría Interna que se acompaña tiene por objetivo principal analizar el funcionamiento del Sistema de Valoración de Riesgos en el Consejo Nacional de Rectores y verificar el cumplimiento con las normas aplicables al mismo en la Institución. Al respecto se hace una revisión de la aplicación de la normativa interna y externa, así como directrices emanadas por la Contraloría General de la República.

El presente estudio logró constatar debilidades – que persisten- en la identificación de riesgos asociados a los procesos sustantivos en la Institución, debido a que la identificación de los mismos se realiza con base a las metas, lo cual incide en que los riesgos sean de carácter general y no específicos, lo cual se lograría con usar como base, los procesos de cada dependencia del CONARE. Para tal efecto se seleccionaron varias unidades, a las cuales se les revisó los riesgos que identificaron o señalaron en cuadros de identificación y calificación de riesgos, esto con el fin de evaluar el nivel de profundidad o especificidad de los riesgos, y no

como un señalamiento de debilidades de control, en razón de que ese no es el fin de este estudio.

Se puede señalar que se nota un esfuerzo por parte de la unidad responsable del proceso de calidad en la institución, en cuanto a otorgar a través de insumos base a la administración activa, material para que se realice una adecuada identificación de riesgos, que incida de forma positiva en la actualización del portafolio de riesgos, mismo que también es objeto de revisión en el presente estudio.

A manera de referencia, se puede señalar que la Auditoría Interna ha realizado varios estudios sobre el SEVRI en CONARE, partiendo desde los inicios de su implementación hasta el presente estudio, se nota una evolución positiva, sin embargo, hasta la fecha insuficiente, si se parte que la implementación del SEVRI inició en el año 2008.

El presente informe, tiene como finalidad evidenciar algunas situaciones de riesgo que ya se materializaron, y otras que no se reflejan en los riesgos que cada unidad tiene identificados o enunciados y que deberían derivarse de los procesos sustantivos de las unidades o dependencias, exponiendo a la Institución o no documentando los controles y esfuerzos que eventualmente se realizan para la adecuada administración de estos riesgos.

Cabe señalar que el estudio incluyó el análisis del SEVRI del SINAES, cuyos hallazgos se comunican en documento aparte, en razón de la separación administrativa de ese Programa.

Finalmente, se reitera la postura de la Auditoría Interna en cuanto a que debe existir un cambio en la cultura de identificación y administración de riesgos a nivel institucional, a efecto que estos se basen en los procesos sustantivos y sus efectos sobre las metas y objetivos institucionales.

Este documento substituye el INF-004-2019, emitido en julio 2019, modificado en atención a observaciones de la Administración.

INF-006-2019 “Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, período 2018

El estudio consiste en evaluar la calidad de la gestión de la Auditoría Interna durante el período 2018, utilizando las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE” y las herramientas que ha emitido la Contraloría General de la República.

Como resultado de la autoevaluación de la calidad del período 2018, se puede determinar que la Auditoría Interna, se encuentra en un estado de “Generalmente cumple” con lo que establecen las Normas de auditoría para el Sector Público y las

Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.

Se determinaron inobservancias a la normativa de conformidad con lo siguiente: 1) No se realizó durante el período en revisión, estudios sobre el SEVRI ni sobre procesos de Dirección 2) Carencia de un Plan Estratégico de la Auditoría que abarque el período 2018.

INF-007-2019 “Principales oportunidades de mejora en el estudio de Normas Técnicas de TI para el Consejo Nacional de Rectores, al 30 de junio de 2019.

La Auditoría Interna del CONARE, conforme al Plan de Trabajo establecido para el período 2019, realizó este estudio de cumplimiento bajo la modalidad de co-sourcing con la firma de auditoría externa DELOITTE & TOUCHE S.A con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las “Normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información” emitidas por la Contraloría General de la República, para así suministrar propuestas de mejora sobre el diseño y efectividad de los controles y el cumplimiento respectivo; se definió un alcance del periodo que comprende del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

Para el desarrollo de las pruebas de auditoría se programó que los auditores contratados, desarrollaran la revisión de los capítulos III y IV de dichas normas, y se brindaría la asesoría, coordinación y acompañamiento para trabajar en conjunto con el personal de la Auditoría Interna, las pruebas de los capítulos I-II y V. Asimismo se participó en las reuniones internas y colaboró con los requerimientos necesarios para el estudio, se analizaron y revisaron los resultados y el borrador del informe, previo a la entrega definitiva por parte del afirma contratada.

De las pruebas realizadas, se identificaron un total 27 oportunidades de mejora de las cuales dos se deben atender lo antes posible porque representa deficiencias significativas en los controles, ocho son de categoría media y 17 corresponden a un nivel bajo, dicho mapa de riesgo (alto (rojo), medio (amarillo) y bajo (verde)) resume la relación entre el impacto para la organización y la probabilidad de ocurrencia de eventos que comprometan la efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad y cumplimiento de los controles.

Se muestra además el estado de implementación entre el informe emitido por Deloitte en el año 2013 sobre el cumplimiento de las normas técnicas para CONARE, y el nuevo estudio realizado en este periodo 2019, con el fin de dar seguimiento a la implementación de las acciones que aún están pendientes y para las cuales se deben establecer los respectivos planes de mejora.

Finalmente, se muestra un cuadro que resumen el cumplimiento de cada norma técnica y señala la nueva oportunidad de mejorar según los resultados del presente estudio, lo cual muestra a nivel Institucional el nivel de cumplimiento de dicha

normativa y la necesidad de establecer e implementar las acciones de mejora necesarias.

INF-009-2019 “Régimen de actividades teletrabajables y otras modalidades relacionadas, que se aplican en el CONARE”

El estudio se ejecutó en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292 y conforme al plan de trabajo establecido para el periodo 2019. La selección del proceso a auditar se basó en el modelo de valoración de riesgo establecido por la Auditoría Interna.

El objetivo del estudio fue determinar el cumplimiento de la normativa interna (Reglamento de actividades teletrabajables) y externa en relación al teletrabajo y su aplicación en el CONARE, mediante la identificación y análisis de los diferentes aspectos de control interno, que se aplican y que es necesario establecer en las modalidades de trabajo que se están utilizando en la Institución.

Se desarrollaron diversas pruebas de auditoría como la revisión de los “formularios de autorización de actividades teletrabajables” (mediante selección de una muestra), para evaluar el cumplimiento de la normativa interna; asimismo, se realizaron consultas a las Jefaturas de las diferentes dependencias del CONARE para conocer la forma en que aplican, autorizan y evalúan dicha modalidad de trabajo o sus variaciones.

Con el fin de conocer sanas prácticas y obtener insumos entorno al teletrabajo, se investigó sobre los reglamentos y controles que han implementado en otras instituciones públicas, con el fin de formar amplio y fundamentado criterio conforme a su experiencia con el teletrabajo (por ejemplo, la Procuraduría General de la República y Contraloría General de la República).

Entre los hallazgos del estudio se observó lo siguiente:

- La modalidad de teletrabajo que se aplica en el CONARE no está regulada.
- Incumplimientos de lo que establece el Reglamento de actividades teletrabajables.
- Deficiencias en la reglamentación y políticas en relación con el teletrabajo.
- Debilidades de control identificadas en las “actividades teletrabajables” y teletrabajo que se realiza en CONARE.
- Inconsistencias relacionadas con el “Formulario de autorización de actividades teletrabajables”

- Exposición patronal a riesgos relacionados con la aplicación del teletrabajo.

Las principales recomendaciones se dirigen a:

- Establecer normativa, políticas y controles para regular la modalidad de teletrabajo y las variaciones que se aplican en el CONARE.
- Realizar evaluaciones para medir el impacto de dicha modalidad de trabajo en cada dependencia y a nivel Institucional.
- Fortalecer las actividades de control identificadas en torno a las “actividades teletrabajables”.
- Ejecutar acciones de revisión y ajustes en el “Formulario de autorización de actividades teletrabajables” para que consideren los riesgos expuestos.
- Considerar los riesgos que exponen tanto al patrono como al trabajador, para definir acciones y poder administrarlos.

Se concluye que es necesario establecer y aplicar controles y políticas internas que consideren los elementos indispensables para la aplicación de la modalidad de trabajo “fuera de las instalaciones” del CONARE, con el fin de que tanto el patrono como el teletrabajador, resguarden su actuar.

Finalmente, es necesario indicar que el pasado 30 de setiembre en el Alcance N°211 de La Gaceta N° 184 se publicó la Ley N°9738 Ley para Regular el Teletrabajo, la cual rige para el CONARE, y señala y amplía algunos de los aspectos determinados en los hallazgos, por lo que es necesario establecer un plan de acción que permita cumplir con las recomendaciones, en aras de adelantarse a los elementos de cumplimiento de dicha ley y su reglamento.